



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

6868

Resolución de la directora de Recursos Humanos del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se publica la adjudicación para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de jefe del Servicio de Analítica e Ingeniería de Datos de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Corporativos del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Antecedentes

1. En el BOIB nº. 64, de 16 de mayo de 2024, se publicó la Resolución de la directora de Recursos Humanos del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se aprueba la convocatoria para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de jefe del Servicio de Analítica e Ingeniería de Datos de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Corporativos del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

2. El 21 de junio de 2024, de acuerdo con el apartado 14 del anexo I de las bases de la convocatoria y una vez finalizado el plazo para presentar solicitudes, la Comisión de Selección se reunió para revisar las solicitudes presentadas y los méritos aportado y estimó que los dos aspirantes presentados —el señor Miguel Ángel Crespí Heredia y el señor Bartomeu Antich Luque— cumplían los requisitos exigidos en la convocatoria y acordó elevar a la directora de Recursos Humanos del Servicio de Salud de las Islas Baleares la propuesta de admisión provisional de ambos aspirantes en el procedimiento para proveer el puesto de trabajo de jefe del Servicio de Analítica e Ingeniería de Datos de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Corporativos del Servicio de Salud.

3. El 3 de julio de 2024, de acuerdo con el apartado 15 del anexo I de las bases de la convocatoria, se publicaron en el web del Servicio de Salud de las Islas Baleares las listas provisionales de admitidos y excluidos de los aspirantes en el procedimiento para proveer el puesto de trabajo de jefe del Servicio de Analítica e Ingeniería de Datos de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Corporativos del Servicio de Salud.

4. El 10 de julio de 2024, una vez transcurrido el plazo de tres días sin haber recibido ninguna alegación ni reclamación se publicaron —de acuerdo con el apartado 16 del anexo I de las bases de la convocatoria— las listas definitivas de admitidos y excluidos de los aspirantes en el procedimiento para proveer el puesto de trabajo de jefe del Servicio de Analítica e Ingeniería de Datos de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Corporativos del Servicio de Salud.

5. Una vez publicada la lista definitiva de aspirantes y de acuerdo con lo que se establece en el apartado 17 del anexo I de las bases de la convocatoria, la Comisión de Valoración elevó al órgano competente las solicitudes presentadas, y el subdirector de Gestión y Gobernanza del Dato determinó, por medio de un informe motivado, que la experiencia y formación del señor Bartomeu Antich Luque son adecuadas para ocupar el cargo convocado. En este sentido, se valoró que en su experiencia cuenta con una experiencia profesional amplia en la administración pública en lugares similares: informática y control de gestión en el Hospital Universitario Son Espases, tecnologías de la información y comunicación en Servicios Corporativos del Servicio de Salud y analítica e ingeniería de datos también en los Servicios Corporativos.

Además, el señor Antich ha llevado a cabo tareas relacionadas con el análisis de datos a lo largo de su carrera: Datawarehouse de laboratorio y gerencia en el HUSE, análisis de datos en el Servicio de Salud con la FIC- SOPHIA, análisis de datos económicos en el Servicio de Salud, desarrollo de Kairos, herramienta analítica de datos económicos y asistenciales del Servicio de Salud.

El señor Antich, además, dispone de formación específica del puesto de trabajo con un máster en Dirección de Sistemas de Información y ha sido profesor asociado con docencia específica en los ámbitos del Datawarehouse y las bases de datos analíticas, inteligencia artificial y big data.

Por otro lado y en relación con el apartado 10 del anexo I de las bases de la convocatoria, el señor Antich ha elaborado un proyecto de gestión relacionado con el ámbito de actuación del puesto convocado muy completo, con un análisis de la situación, un análisis del actual servicio por medio de DAFO y ha propuesto puntos de mejora y definido las tareas, la organización del personal, el desarrollo, la gestión técnica y del personal, la arquitectura del modelo y los objetivos.

Por eso, esta Subdirección considera que el señor Bartomeu Antich Luque cumple todos los requisitos y dispone de todos los méritos



necesarios para desempeñar las funciones de jefe del Servicio de Analítica e Ingeniería de Datos de la Subdirección de Gestión y Gobernanza del Dato del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

Fundamentos de derecho

1. Los artículos 29 y 30 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud (BOE núm. 301, de 17 de diciembre de 2003).
2. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de mayo de 2022 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 13 de mayo de 2022 por el que se regula el sistema de provisión de puestos de trabajo del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB núm. 70, de 31 de mayo de 2022).

Por eso dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar al señor Bartomeu Antich Luque el puesto de trabajo de jefe del Servicio de Analítica e Ingeniería de Datos de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Corporativos del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
2. De acuerdo con el apartado 19 del anexo I de las bases de convocatoria, publicar la resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el web del Servicio de Salud de las Islas Baleares (www.ibsalut.es), que se puede encontrar siguiendo la ruta «Profesionales > Recursos Humanos > Trabaja con nosotros > Jefaturas».
3. Determinar que, de acuerdo con el apartado 21 del anexo I de las bases de la convocatoria, la persona designada debe tomar posesión del puesto adjudicado dentro del plazo máximo de un mes a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación, de conformidad con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, *(firmado electrónicamente: 11 de julio de 2024)*

La directora de Recursos Humanos del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Margarita Bujosa Pocoví

Por delegación de la consejera de Salud

(BOIB núm. 1 12, de 12/08/2023)

